



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 4.Octubre.2022.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 4 de Octubre de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2022.

2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación del suministro de sistema de escritorio remoto para personal de teletrabajo y en movilidad que se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a fondos Next Generation EU. Expte. 66/2022.

2.2.- Expediente relativo a la adjudicación del servicio de mantenimiento correctivo y pequeñas ampliaciones de la red local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

2.3.- Expediente relativo a la prórroga de las autorizaciones para la instalación y explotación de quioscos de helados a instalar en playa de La Barrosa, lotes 1 a 7.



700671a147171e02df707e6185090b34A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=700671a147171e02df707e6185090b34A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	30/09/2022 11:52:22
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	30/09/2022 11:04:45



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/2.

2.4.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera y la Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía, para el funcionamiento y mantenimiento del Centro de Atención a Personas Inmigrantes, ejercicio 2022.

2.5.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Parroquia San Sebastián. Proyecto " Campaña de Navidad".

2.6.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 -Asociación de Vecinos Antonio Machado- Línea 1 Mantenimiento de Local Social.

2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2021 -Federación de Asociaciones de Vecinos Chiclana Norte- Línea 3 Mantenimiento y Funcionamiento Local y Línea 4 Equipamientos.

2.8.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2021, concedida a Consejo Local de Hermandades y Cofradías de Chiclana.

2.9.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2021 concedida a Peña Taurina Francisco Montes Paquiro.

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 -Asociación de Vecinos Fuente Amarga-.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvención concedida a la Asociación para la Inclusión Social y Educativa. Proyecto "Mantenimiento Sede".

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2021.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



700671a147171e02df707e6185090b34A

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=700671a147171e02df707e6185090b34A>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	30/09/2022 11:52:22
31399573L JOSÉ MARÍA ROMAN (R: P1101500E)	30/09/2022 11:04:45